



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLOCHEGUA HUANTA - AYACUCHO

Creado por ley N° 27346 14 - 09 - 2000

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°131 - 2024 - MDLL/GM



Llochegua, 11 de junio del 2024

VISTOS:

El Informe N°223-2024-MDLL/SGDEGA/KHBR-SG, de fecha 10 de junio del 2024, Ing. Kussy Huaytita Barboza Ricra - Sub Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental e Informe N°029-2024-MDLL-SGDEGA/BYQC-RDGA, de fecha 10 de junio del 2024, Ing. Bill yeferson Curo Quispe - responsable de la División de Gestión Ambiental - PLANEFA, remite plan de trabajo denominado: "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLOCHEGUA", y sus respectivos anexos, Y:

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativas y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los Gobiernos Locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, mediante Decreto Supremo N°210-74-AG, promulgado el 19 de marzo del 1974, se celebra la primera semana de noviembre la Semana Forestal Nacional (SFN) con el objetivo de sensibilizar a la población sobre la importancia y el valor de los bosques, que nos proveen de bienes y servicios, y requieren de un manejo sostenible de sus recursos para su conservación.

Que, la Norma General de Tesorería - 05 Uso del fondo para pagos en efectivo aprobado con Resolución Directoral N° 026-80-EF/77-15 señala, "El Fondo para Pagos en Efectivo es aquel constituido con carácter único, por dinero en efectivo con recursos del Tesoro Público de modo variable o fijo establecido de acuerdo a las necesidades de la entidad."

Que, según el numeral 11 del artículo 8 de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería, respecto a la documentación para la fase del gasto devengado, "el devengado se sustenta únicamente con alguno de los siguientes documentos: (...) 11. Resolución de Encargos a personal de la institución, Fondo Para Pagos en Efectivo, Fondo para caja chica y, en su caso, el documento que acredita la rendición de cuentas de dichos fondos";

Que, el uso de esta modalidad debe regularse mediante un acto resolutivo, estableciéndose que, para cada caso, se debe realizar la descripción del objeto del encargo, los conceptos del gasto, sus montos máximos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a realizarse y el tiempo que tomará su desarrollo y señalando el plazo para el desarrollo de las mismas;

Que mediante, Informe N°223-2024-MDLL/SGDEGA/KHBR-SG, de fecha 10 de junio del 2024, Ing. Kussy Huaytita Barboza Ricra - Sub Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental,

Dirección: Plaza principal de Llochegua - Huanta - Ayacucho

FAN PAGE: Municipalidad distrital de Llochegua

Email: munillocheguavraem@gmail.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLOCHEGUA HUANTA - AYACUCHO

Creado por ley N° 27346 14 - 09 - 2000



remite plan de trabajo denominado: "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLOCHEGUA", con un presupuesto total de S/. 3,860.00 (Tres mil ochocientos sesenta con 00/100 nuevos soles).

Que, mediante Informe N°029-2024-MDLL-SGDEGA/BYCO-RDGA, de fecha 10 de junio del 2024, ing. Bill yeferson Curo Quispe responsable de la División de Gestión Ambiental – PLANEFA, remite plan de trabajo denominado: "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLOCHEGUA", con un presupuesto total de S/. 3,860.00 (Tres mil ochocientos sesenta con 00/100 nuevos soles).

Que, en atención al numeral 1°, artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS, se desconcentra la titularidad y ejercicio de competencias del Alcalde a la Gerencia Municipal, ello mediante Resolución de Alcaldía N°006 -2023-MDLL/A, de fecha 03 de enero de 2023, donde se delega facultades administrativas y resolutivas al Gerente Municipal Ing. Wilston Cisneros Chavarría todo ello con la finalidad de hacer más dinámica y eficiente la administración municipal.

Estando el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS; en virtud de los considerandos expuestos, la delegación de facultades y las atribuciones de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en cumplimiento de las normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el plan de trabajo denominado: "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLOCHEGUA", con un presupuesto total de S/. 3,860.00 (Tres mil ochocientos sesenta con 00/100 nuevos soles).


ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, al responsable de la División de Gestión Ambiental – PLANEFA a efectuar sus labores de conformidad a los dispuestos a los lineamientos de las Directivas y normas vigentes.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFÍQUESE, a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, al responsable de la División de Gestión Ambiental – PLANEFA, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Tesorería para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.c.:
Archivo


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLOCHEGUA
HUANTA - AYACUCHO
Ing. Wilston Cisneros Chavarría
GERENTE MUNICIPAL

 **Dirección:** Plaza principal de Llochegua - Huanta - Ayacucho

 **FAN PAGE:** Municipalidad distrital de Llochegua

 **Email:** munillocheguavraem@gmail.com

¡Bienestar y progreso
para todos

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLOCHEGUA

HUANTA-AYACUCHO

Creada por la Ley N° 27346 14-09-2000



Programa Municipal de Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental de la
Municipalidad Distrital de Llochegua

PLAN DE TRABAJO

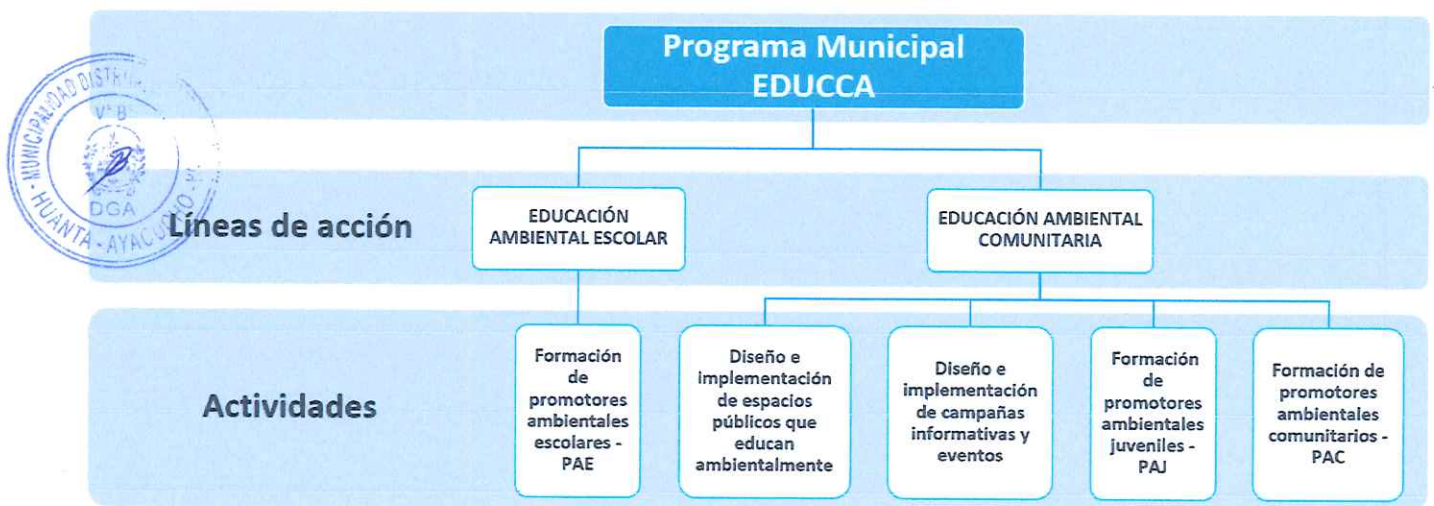
2024

1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Llochegua, mediante Ordenanza Municipal N° 008-2023-MDLL/A de fecha 20 de julio se aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 09 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la División de Gestión Ambiental, encargada del Programa Municipal EDUCCA, presenta el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Llochegua, trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitario.

Afectación Presupuestal

AFECTACION PRESUPUESTAL	
RUBRO 07: FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	
META: 31	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y EL DESARROLLO ESTRATÉGICO DE LOS RECURSOS NATURALES

2. PROGRAMACIÓN

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	Tarea 1: Coordinación con las Instituciones identificadas para su intervención	<ul style="list-style-type: none"> Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA 	<ul style="list-style-type: none"> 02 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA 	Computadora, impresora, papel	Junio	DIVISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
	Tarea 2: Identificación y acreditación de los PAE.	<ul style="list-style-type: none"> Número de instituciones educativas reconocidas Número de PAE acreditados 	<ul style="list-style-type: none"> 02 instituciones educativas reconocidas 350 PAE acreditados 	Computadora, impresora, papel	Junio	
	Tarea 3: eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes	<ul style="list-style-type: none"> Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes 	<ul style="list-style-type: none"> 10 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes 	Proyector, laptop, papel, agua mineral, galleta soda, yogurt, material de capacitación	Junio-Diciembre	
	Taller 1: Sensibilización sobre el cuidado del medio ambiente	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAE sensibilizados Número de docentes sensibilizados 	<ul style="list-style-type: none"> 350 PAE sensibilizados 02 docentes sensibilizados 	Proyector, laptop, papel, galleta soda, yogurt, agua mineral, material de sensibilización	Junio-Julio	
	Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAE capacitados Número de docentes capacitados 	<ul style="list-style-type: none"> 350 PAE capacitados 02 docentes capacitados 	Proyector, laptop, papel, galleta soda, agua mineral, yogurt, material de capacitación	Julio-Agosto	
	Taller 3: Las áreas verdes y su importancia.	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAE capacitados Número de docentes capacitados 	<ul style="list-style-type: none"> 350 PAE capacitados 02 docentes capacitados 	Proyector, laptop, papel, agua mineral, yogurt, material de sensibilización	Agosto	
	Proyecto 1: Elaboración de compostaje	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAE participantes Número de docentes participantes 	<ul style="list-style-type: none"> 350 PAE participantes 02 docentes participantes 	Pala, EM-1, plástico negro, lampa, barreta, plástico	Julio-Diciembre	



<p>Proyecto 2: Implementación de Biohuertos</p>	<p>Día festivo del Calendario Ambiental 2024</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAE participantes Número de docentes participantes Número de días celebrados Número de estudiantes participantes 	<ul style="list-style-type: none"> 350 PAE participantes 02 docentes participantes 10 días celebrados 100 estudiantes participantes 	<p>Pico, pala, semillas, malla Rachell</p> <p>Agua mineral, galleta soda.</p>	<p>Julio-Diciembre</p> <p>Noviembre-Diciembre</p>	<p>Aliados: 1.Sub gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental 2. UGEL Huanta 3. Instituciones Educativas 4.SERFOR</p>
	<p>Ceremonia de reconocimiento de PAE.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Numero de PAE reconocidos Numero de docentes reconocidos Número de espacios públicos que educan ambientalmente identificados 	<ul style="list-style-type: none"> 350 PAE reconocidos 02 docentes reconocidos 05 espacios públicos identificados que educan ambientalmente 	<p>Equipo de sonido, constancias, trofeo</p> <p>Computadora, combustible</p>	<p>Diciembre</p> <p>Junio</p>	<p>DIVISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL</p>
<p>1. Identificación de espacios para su habilitación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados 	<ul style="list-style-type: none"> 05 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados 	<p>Automóvil, banners, estacas, machete</p>	<p>Julio-Setiembre</p>		
<p>2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente</p>	<p>2. Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.</p>					

3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	2000
SUB TOTAL	2000

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1860
SUB TOTAL	1860

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	2000
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	1860
TOTAL	3860



4. PRESUPUESTO ESPECIFICADO

Cuadro I

PRESUPUESTO DE MATERIALES

DESCRIPCIÓN	CLASIFICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO PARCIAL EN SOLES(S/.)
Agua mineral San Carlos de 500ml	2.3.11.11	Unid	350	1	350
Galleta Soda	2.3.11.11	Unid	300	0.5	150
Bebida de yogurt Yomost de 120 ml	2.3.11.11	Unid	100	2.5	250
Bebida de chocolate Yomost de 120 ml	2.3.11.11	Unid	100	2.5	250
Gorra ecológica de algodón	2.3.12.11	Unid	50	15	750
Panel publicitario (banner de 3.50 x 1.20 m) incluido marco	2.3.22.41	Unid	3	150	450
Panel publicitario (banner de 2 x 1.5 m) incluido marco	2.3.22.41	Unid	4	100	400
Tacho de residuos sólidos de 60 L	2.3.199.199	Unid	3	80	240
Papel hilo	2.3.15.12	Unid	350	1	350
TALLERES PRÁCTICOS					
Guantes Quirúrgico x500	2.3.18.21	Paquete	1	50	50
Mascarilla	2.3.18.21	unid	100	1	100
PRESUPUESTO PARA EL COMPOST					
Microrganismos Eficaces (EM-1)	2.3.15.21	Litro	1	100	100
Plástico Negro/Azul	2.3.15.21	metros	6	5	30
Clavo (1/2")	2.3.16.13	Kg	5	6	30
Alambre	2.3.16.13	Kg	5	8	40
PRESUPUESTO DE MATERIALES DE LOS BIOHUERTOS					
semilla de Acelga de 60 gr	2.3.15.21	Unid	1	40	40
semillas de zapallo Macre de 60 gr	2.3.15.21	Unid	1	40	40
semilla de rabanito de 60 gr	2.3.15.21	Unid	1	40	40
semilla de tomate de 60 gr	2.3.15.21	Unid	1	40	40
semilla de pepino de 60 gr	2.3.15.21	Unid	1	40	40
Saco de Roca Fosfórica de 50kg	2.3.15.21	Unid	2	60	120
SUB TOTAL					3860

